

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 548

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	0 JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242107687511 7/31/2022
FIRMADO POR:	JULIANA ANDREA ROBAYO URIBE ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE AGOSTO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **9 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242107687511**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 11 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

JEAN CARLOS LOZANO L.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107687511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 31 de 2022

Señor(a)

MARTINEZ

Jhon Estiver Martinez Lozano

Carrera 29 4 12

CP: 111411

Email: jhon.xtiver18@hotmail.com

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Fecha 2:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	Mauricio, Estiver
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	CC. 79742704
Observaciones:	DE A 4-06 SIGUAG A 4-16	Observaciones:	Motorizado

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Con el fin de dar alcance a las peticiones 202261201987442 y 20226120198402 en relación a la N. Acción de Tutela N°. 2022-01137, interpuesta por el Señor JHON ESTIVEN MARTINEZ LOZANO de la cual conoce el JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, este Despacho procede a atender su solicitud de la siguiente manera:

Para el comparendo No. 11001000000033827683 de 05/08/2022 Y 11001000000033831527 del 05/10/2022, la Entidad remitió dentro de los trece (13) días hábiles siguientes a la imposición, la orden de comparendo a la dirección registrada ante T del propietario del vehículo, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de mas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de acciones y se dictan otras disposiciones", y en concordancia con la Resolución No. 3040011245 del 20 de agosto de 2020 art 18.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4720899 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Minitic Concesión de Correo

Remitente

Nombre Razón Social: ALCAJALDIA DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111411
Fecha de Emisión: 01/08/2022 07:56:50

Destinatario

Nombre Razón Social: JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO
Dirección: CARRERA 29 4 12
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111411
Fecha de Emisión: 01/08/2022 07:56:50

PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
o: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107687511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1106307746
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 29 # 4-12 VEGAS Departamento: TOLIMA
Municipio: MELGAR Correo Electrónico:
Teléfono: 3133112571 Teléfono móvil: 3133112571

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que fue devuelto por la causal **CERRADO**, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.662.991-9		RA370764215CO																									
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH MOVILIDAD Unidad de negocio: 15189782		Fecha de Radicación: 14/05/2022 14:50:17																									
Remisor: RAZÓN SOCIAL: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Referencia: 1100100000033827683 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Refusado</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocible</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr><tr><td>OC</td><td>Ocurrió error</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr></table>		RE	Refusado	FA	Faltante	NE	No existe	FA	Faltante	NS	No reside	FA	Faltante	NR	No reclamado	FA	Faltante	DE	Desconocible	FA	Faltante	OC	Ocurrió error	FA	Faltante
RE	Refusado	FA	Faltante																								
NE	No existe	FA	Faltante																								
NS	No reside	FA	Faltante																								
NR	No reclamado	FA	Faltante																								
DE	Desconocible	FA	Faltante																								
OC	Ocurrió error	FA	Faltante																								
Rematado: RAZÓN SOCIAL: JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO CIV403 Dirección: CRA 29 # 4-12 VEGAS Tel: 3133112571 / 3133112571 Ciudad: MELGAR TOLIMA Código Postal: Código Operativo: 4214550 Depto: TOLIMA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. No. Fecha de entrega: 11-6 ABR 2022 Distribuidor: Alfonso Perdomo C.C. 14242297 17 ABR 2022																									
Piso Plástico(gms): 200 Piso Volumétrico(gms): 0 Piso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$8.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.400 COP		Dica Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO																									
1111587421485000370764215CO																											

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.217-3		RA371185270CO	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 13/05/2022 14:37:12	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de servicio: 15192239		
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de Movilidad Dirección Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T. 899959001 Referencia: 11001000000033631527 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	
Nombre/Razón Social: JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO COW403 Dirección: CRA 29 # 4-12 VEGAS Tel: 313311247/3133112571 Ciudad: MELGAR TOLIMA Depto: TOLIMA Código Postal: Código Operativo: 4214850		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 10 ABR 2022 Distribuidor: C.C. Alonso Perdomo C.C. 1424228 Fecha de entrega: 20 ABR 2022	
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$8.470 Costo de manejo \$0 Valor Total \$8.400 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO	

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, mediante Resolución No. **182 DEL 2022-06-06 NOTIFICADO 13/06/2022 Y 182 DEL 2022-06-06 NOTIFICADO 13/06/2022**, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co, procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la Ley 1437 de 2011.

La Secretaría Distrital de Movilidad, no ha implementado como medio de notificación para los foto comparendos, el envío al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa según lo establecido en la misma Ley.

Frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido es necesario exponer que, esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe iniciar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Por lo tanto, es en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los argumentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación en debida forma al ciudadano (ya sea de manera personal o por aviso) respecto de la imposición de la orden de comparendo, puede usted aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiéndose a los beneficios y pagar, o también puede impugnar el comparendo y detener el proceso contravencional.

En caso de presentarse la impugnación, lo que prevé la decisión judicial es justamente la inversión en la carga de la prueba, esto es, que una vez desaparece la presunción legal de responsabilidad por solidaridad, no puede el Estado esperar que el ciudadano demuestre su ausencia de responsabilidad, con lo cual debe en este caso, la SDM en ejercicio de la facultad sancionatoria prevista en el procedimiento contravencional en armonía con las normas sustanciales y procedimentales aplicables, ordenar y practicar todos los medios de prueba posibles hasta vencer en juicio al contraventor o en su defecto declarar la ausencia de responsabilidad.

En relación a su solicitud se le indica que en aras de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, se procedió a agendársele Audiencia de Impugnación de manera **Virtual** en relación a la orden de comparendo N. **11001000000033827683 de 05/08/2022** por la infracción **C29**, para el día **31-mar-2023 a las 10:30 am** respectivamente, a través del link: meet.google.com/wwwp-mbxk-qwh.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242107687511

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Ahora, en relación a la orden de comparendo N. **11001000000033831527 del 05/10/2022** se indica que se procedió a agendársele Audiencia de Impugnación de manera **Virtual** para el día **31-mar-2023 a las 10:45 am** respectivamente, a través del link: meet.google.com/www-mbxk-qwh.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000033827683

FECHA INFRACCION	COG.	PLACA	
05/05/2022 15:15:07	C-29	QCNW403	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICION	
GERALDINE TATIANA GOMEZ BENAVIDES	FOTO DETECCION	Cámaras Señalizadas	
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	1106307748	JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO	
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2022-5-10 9:39:7.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF	
2022-6-2 5:28.0	(3) Registro evolución Causal Otros Cerrado 2da Vez-Dev a Remitente	PDF	
2022-6-12 11:54.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AV 30 152 DEL 2022-06-06 NOTIFICADO 13-06-2022	PDF	
2022-6-12 11:39:38.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica	

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000033831527

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

05/10/2022 13:48:56

0 29

QQW403

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1106307746

JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2022-5-12 10:41:18 0

(1) Generación archivo comparendo



2022-5-26 6:12:33 0

(3) Registro devolución Causal Otros Cerrado 2da vez-Dev a Remitente



2022-5-12 10:56:59 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 192 DEL 2022-06-06 NOTIFICADO 13.06/2022



2022-5-12 11:41:52 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242107687511

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001000000033827003

Fecha de imposición 10 de mayo de 2022



11001000000033827003

Consulte la orden de comparecendo y las evidencias de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JHON MARTINEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparecendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CQW403 fue evidenciado en la comisión de la infracción C 29

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción

C29

Descripción

CONducir un vehículo a VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.

Fecha Hora

04/05/2022 03:18:27 PM

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad

AUT. NORTE - CL - 127B (N/S) - BUBA

CONSEJERÍA

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 108 DNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/H
VELOCIDAD REGISTRADA: 66 KM/H

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE Y VEHÍCULO

Nombre

Tipo y No. Identificación

JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO

C.C.

1106307746

Placa

Dirección

ERA 29 # 4-12 VEGAS

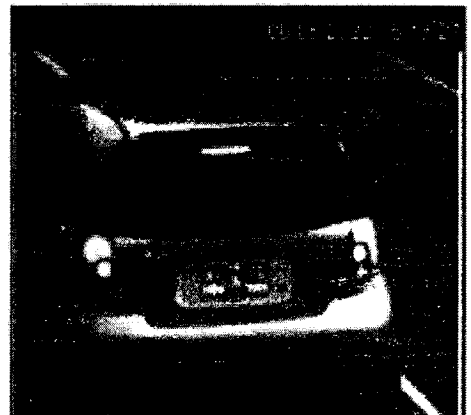
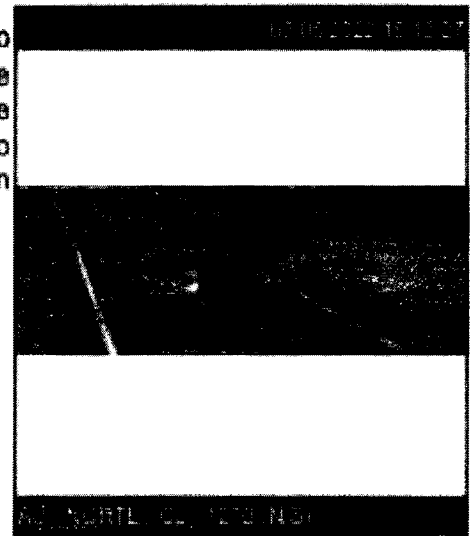
VEHICULO

CQW403

Comparecencia electrónica

Nombre del locatario

Tipo y No. Identificación



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107687511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001000000033631827

Fecha de imposición 12 de mayo de 2022



11001000000033631827

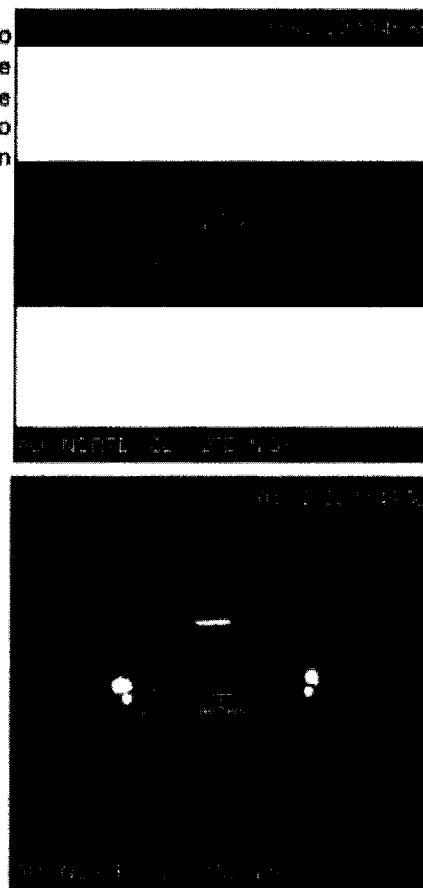
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JHON MARTINEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CQW403 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONducir un vehículo a VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA
Fecha Hora 12/05/2022 11:46:36 PM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AVE - NORTE - CL - 127B (N/SE) - SURSA	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CON VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA 80 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA 72 KM/H	
INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Matriculación
JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO	C C 1108307746
DIRECCIÓN: CRA 29 # 412 VELAS	VEHÍCULO: CQW403
Correo electrónico:	
Nombre del conductor	Tipo y No. Matriculación
Dirección:	
Correo electrónico:	



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242107687511

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Juliana Andrea Robayo Uribe
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 31-07-2022 10:08 PM

Elaboró: Katerin Tatiana Acosta Gomez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por lo tanto, es en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los argumentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación en debida forma al ciudadano (ya sea de manera personal o por aviso) respecto de la imposición de la orden de comparendo, puede usted aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogéndose a los beneficios y pagar, o también puede impugnar el comparendo y detener el proceso contravencional.

En caso de presentarse la impugnación, lo que prevé la decisión judicial es justamente la inversión en la carga de la prueba, esto es, que una vez desaparece la presunción legal de responsabilidad por solidaridad, no puede el Estado esperar que el ciudadano demuestre su ausencia de responsabilidad, con lo cual debe en este caso, la SDM en ejercicio de la facultad sancionatoria prevista en el procedimiento contravencional en armonía con las normas sustanciales y procedimentales aplicables, ordenar y practicar todos los medios de prueba posibles hasta vencer en juicio al contraventor o en su defecto declarar la ausencia de responsabilidad.

En relación a su solicitud se le indica que en aras de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, se procedió a agendársele Audiencia de Impugnación de manera **Virtual** en relación a la orden de comparendo N. **11001000000033827683 de 05/08/2022** por la infracción **C29**, para el día **31-mar-2023 a las 10:30 am** respectivamente, a través del link: meet.google.com/wwwp-mbxk-qwh.





Ahora, en relación a la orden de comparendo N. **11001000000033831527 del 05/10/2022** se indica que se procedió a agendársele Audiencia de Impugnación de manera **Virtual** para el día **31-mar-2023 a las 10:45 am** respectivamente, a través del link: meet.google.com/www-mbxk-qwh.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000033827683

FECHA INFRACCIÓN	COD.	PLACA	
05/08/2022 15:18:27	0.29	02W403	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
DETALLE DE AGENTE QUE IMPONE			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
GERALDINE TATIANA GOMEZ BENAVIDEZ	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas	
DETALLE DE AGENTE QUE IMPONE			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	1106307748	JHONESTIVER MARTINEZ LOZANO	
DETALLE DE AGENTE QUE IMPONE			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
DETALLE DE AGENTE QUE IMPONE			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2022-05-12 9:39:30	11) Generación archivo comparendo	PDF	
2022-06-2 9:00:00	34) Registro evolución Causal Otros Cerrado 2da Vez-Dev a Remitente	PDF	
2022-06-12 11:54:00	61) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 162 DEL 2022-06-09 NOTIFICADO 13/06/2022	PDF	
2022-06-12 11:39:38	41) Registro envío a SICON	No Aplica	

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107687511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000033831527

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

05/10/2022 13:48:56

029

CCW403

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1106307748

JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2022-5-12 10:41:18.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2022-5-25 12:33.0

(3) Registro devolución Causal Otros Cerrado 2da Vez-Dev a Remitente

7

2022-6-12 10:56:59.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 162 DEL 2022-06-06 NOTIFICADO 13/06/2022

7

2022-6-12 11:41:52.0

(4) Registro envío a SIOCA

No Aplica

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242107687511

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033627003

Fecha de imposición 10 de mayo de 2022



11001000000033627003

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JHON MARTINEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CQW403 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción

C.29

Descripción

CONducir un vehículo a VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.

Fecha Hora

10/05/2022 10:18:27 PM

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

AJ - NORTE - CL - 127B (451) - SUBA

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 ENT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/H
VELOCIDAD REGISTRADA: 86 KM/H

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE Y VEHÍCULO

Nombre

JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO

Tipo y No. Identificación

C.C.

1106307746

Placa

Descripción

CRA 2018 4-12 VEGAS

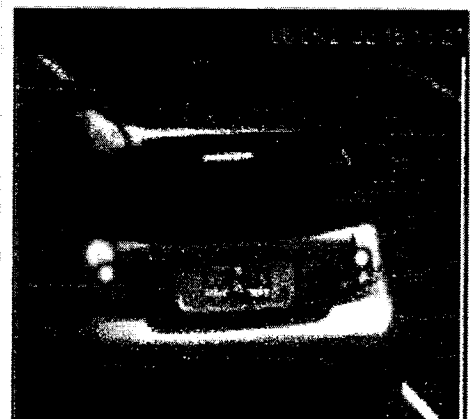
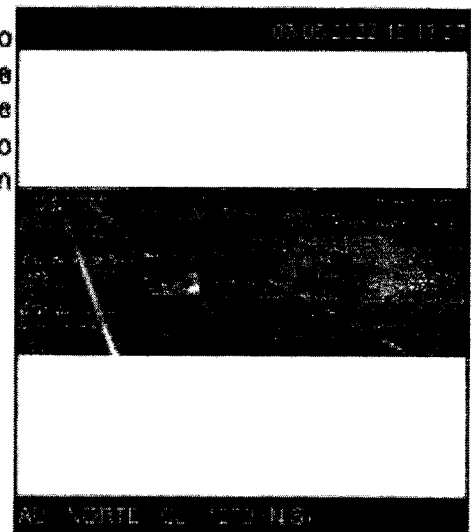
SELGAR

CQW403

Correo electrónico:

Nombre del locatario

Tipo y No. Identificación



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000033631027

Fecha de imposición 12 de mayo de 2022



11001000000033631027

Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JHON MARTINEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CQW403 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción

C29

Descripción

CONducir UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA

Fecha Hora

14/05/2022 01:46:36 PM

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad

AV. NORTE - CL - 127B (N-5) - SURB

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD APT. 100 KM/H VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA 80 KM/H
VELOCIDAD REGISTRADA 72 KM/H

OPORTUNIDAD DEL FORTALECIMIENTO Y TALLERES

Nombre

Tipo y No. Matriculación

JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO C.C

1106307746

Placa

Dirección CRA 29 # 4-12 VEGAS

Municipio

CQW403

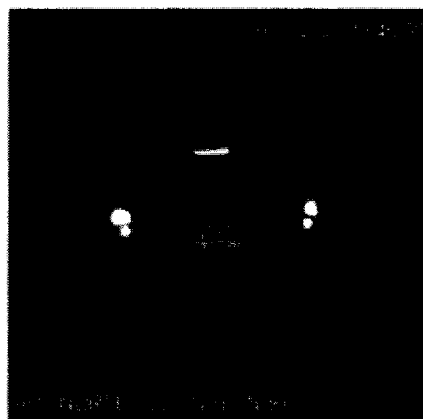
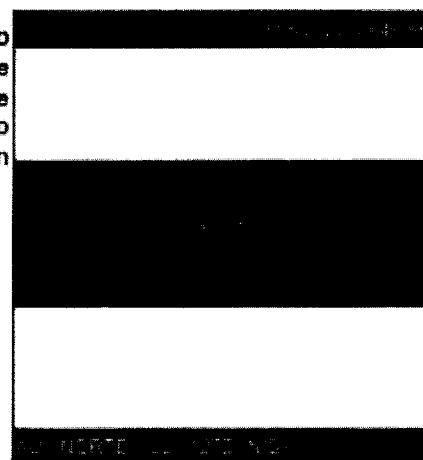
Correo electrónico

Nombre del Instituto

Tipo y No. Matriculación

Descripción

Correo electrónico





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242107687511

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Juliana Andrea Robayo Uribe
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 31-07-2022 10:08 PM

Elaboró: Katerin Tatiana Acosta Gomez-Subdirección De Contravenciones

9

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.